

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39549** OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil N.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 0000313/2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Enrique Lanza Moran, con DNI.: 10.585.327-Z, cuyo domicilio lo tiene en Calle Fray Norberto del Prado, n.º 2- 4.º A, 33980 Pola de Laviana (Asturias).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, y la apertura de liquidación con todos sus pronunciamientos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Concursal.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Joaquín Fanjul García.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Pelayo, n.º 4-2.º A -33003 Oviedo (Asturias). La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: enriquelanza@gdpconcursal.com Teléfono 985 22 75 15. Fax 985 22 00 81.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 512.1 Texto Refundido Ley Concursal).

Oviedo, 30 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200053314-1